



Bellavista, 13 de junio 2019.

Señor: *Est. Jesús Andrés Mechato Gil.*

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 147-2019-D-FCNM.- Bellavista, 13 de junio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargado de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación; coordina con instituciones y organismos nacionales e internacionales que realizan procesos de acreditación universitaria para la certificación respectiva;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 280-2016-R, de fecha 14 de abril 2016, se aprueba la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Capítulo V, de la acotada Directiva; "DE LA CONFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD (CIC)" establece que un Comité está integrado por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside y propone a sus tres miembros docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, el Capítulo VI, de la acotada Directiva; "DE LAS COMPETENCIAS DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD" (CIC), establece las funciones y competencias de los Comités Internos de Calidad, siendo una de ellas la aplicación de modelos de calidad aprobado por el SINEACE u organismo acreditador, a su carrera profesional universitaria;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. **CONFORMAR**, a partir de la fecha, el **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle

Director de la Escuela Profesional	: Presidente
Lic. VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo	: Miembro
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	: Miembro
Dr. ARESTEGUI SIERRA, Odón	: Miembro
Egre. ZUÑIGA VARGAS, Cristofher	: Miembro
Est. MECHATO GIL, Jesús Andrés (código N° 1429125457)	: Miembro

2º. DEMANDAR, al Presidente del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Física, presentar informes de cumplimiento permanente.

3º. Transcribir la presente Resolución Rector, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano